

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 391

**COMISIONES DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES, DE
PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE LA TERCERA EDAD**

Impreso el día 21 de junio de 2002

Término del artículo 113: 2 de julio de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de la ANSeS, delegación Corrientes, que perciben sus haberes en el Banco de Entre Ríos S.A. de la provincia de Corrientes y otras cuestiones conexas. **Méndez de Ferreyra y otros.** (2.463-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las jubilaciones cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), provincia de Corrientes, y se perciben en la sucursal Corrientes del Banco de Entre Ríos S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), delegación Corrientes, que perciben sus haberes en la sucursal del Banco Entre Ríos S.A., de la provincia de Corrientes.

2. Detalle de la cantidad de beneficiarios directos y monto total mensual liquidado.

3. Condiciones de contratación con la entidad bancaria mencionada.

4. Recaudos arbitrados para garantizar la normalidad tanto en el cronograma de pagos como en la calidad del servicio.

Sala de las comisiones, 13 de junio de 2002.

Guillermo M. Cantini. – Ovidio O. Zúñiga. – María A. González. – Víctor H. Cisterna. – Aldo C. Neri. – Nora A. Chiacchio. – Mónica S. Arnaldi. – Liliana E. Sánchez. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Ferrín. – Alfredo H. Villalba. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge C. Daud. – Norma R. Pilati. – Luis A. Sebriano. – Marta del Carmen Argul. – Angel E. Baltuzzi. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Castellani. – Guillermo E. Corfield. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Alicia V. Gutiérrez. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado de Piccione. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Héctor T. Polino. – Ricardo F. Rapeti. – María del Carmen Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – María N. Soddá. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsio-

nales, de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo M. Cantini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva el presente pedido de informes la angustiante situación generada ante el inminente cierre de la sucursal Corrientes-Capital del Banco de Entre Ríos S.A. anunciado para el último día de este mes, información surgida en distintas publicaciones periodísticas y por inquietudes recepcionadas de entidades que nuclean a los jubilados nacionales.

En dicha sucursal percibe sus haberes mensuales una importante cantidad de trabajadores pasivos dependientes del orden nacional. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de garantizar la normalidad en el pago, tanto en cuanto al cronograma como a las condiciones de atención a los beneficiarios, servicios prestados de manera eficiente por la entidad.

De producirse el cierre del Banco Entre Ríos S.A., ocasionaría la pérdida de la fuente de trabajo para los trabajadores bancarios y personal jerárquico que cumple funciones en la misma, teniendo en cuenta que por disposición del Poder Ejecutivo nacional se halla vigente la declaración de emergencia ocupacional y previsional.

En consecuencia, resulta necesario arbitrar los recaudos para evitar que una decisión de semejan-

te naturaleza provoque perjuicios entre los beneficiarios de los servicios que presta la institución bancaria y los empleados de ella.

Por todo ello, y por la angustiante situación generada ante el inminente cierre de la sucursal Corrientes-Capital del Banco de Entre Ríos S.A., se solicita a los señores diputados el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de trabajadores pasivos cuya liquidación obra a cargo de ANSeS, delegación Corrientes, que perciben sus haberes en la sucursal Corrientes del Banco Entre Ríos S.A.

2. Detalle de la cantidad de beneficiarios directos y monto total mensual liquidado.

3. Condiciones de contratación con la entidad bancaria mencionada.

4. Recaudos arbitrados para garantizar la normalidad tanto en el cronograma de pagos como en la calidad del servicio.

Araceli Méndez de Ferreyra. – Noel E. Breard. – Ismael R. Cortinas.